

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0091/12**

VISTO:

Los cortes eléctricos que se produjeron a partir del día 30 de Junio pasado en la ciudad cabecera, sin previo aviso y afectando a los usuarios de la Cooperativa Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Los reclamos de particulares y comerciantes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, arbitre
===== los medios necesarios para:

1. Solicitar a la Cooperativa de Provisión de Electricidad de la ciudad cabecera, informes acerca de los motivos que originaron la suspensión de la provisión del servicio eléctrico.
2. Si la Cooperativa realiza las inversiones necesarias para continuar brindando un buen servicio.
3. Si se recibieron denuncias de usuarios afectados por la interrupción del servicio. En caso afirmativo, informar respuesta brindada.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 2012.-